

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 624 537**

21 Número de solicitud: 201630024

51 Int. Cl.:

F16M 7/00 (2006.01)
G07F 9/10 (2006.01)

12

ADICIÓN A LA PATENTE DE INVENCÓN

B1

22 Fecha de presentación:

14.01.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

14.07.2017

Fecha de concesión:

08.01.2018

45 Fecha de publicación de la concesión:

15.01.2018

61 Número y fecha presentación solicitud principal:

P 200803073 29.10.2008

73 Titular/es:

**PRIMANOS S.L. (100.0%)
CTRA DE ANDALUCIA KM 20,500
28320 PINTO (Madrid) ES**

72 Inventor/es:

PRIMAVERA LORENZO, Juan Jose

74 Agente/Representante:

URTEAGA PINTADO, Esther

54 Título: **ADICION A LA PATENTE P200803073 BANCADA PARA FIJACION AL SUELO DE MAQUINAS PESADAS**

57 Resumen:

Adición a la patente P200803073 "Bancada para fijación al suelo de máquinas pesadas" que comprende unos primeros medios de elevación y apriete (9, 10, 11) que comprenden un tornillo de elevación (9) sobre los que se dispone unas tuercas de elevación y apriete (10) que descansan sobre unos soportes (6) solidarizados a la base superior sobre cuyos soportes se establece unas segundas tuercas de elevación y apriete (10) que actúan como contratuerca respecto del tornillo de elevación (9); y que además comprende unos segundos medios de nivelación (12, 17) que comprenden al menos un tornillo de nivelación (17) y unas tuercas de nivelación (12), al menos una por tornillo de nivelación (17).

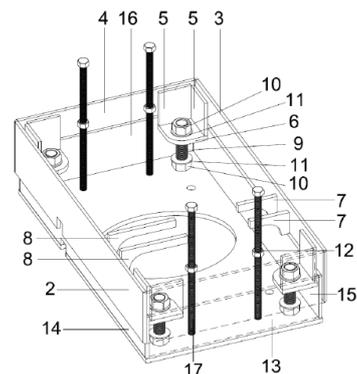


FIG.1

ES 2 624 537 B1

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP 11/1986.

ADICIÓN A LA PATENTE P200803073
“BANCADA PARA FIJACIÓN AL SUELO DE MÁQUINAS PESADAS”

DESCRIPCIÓN

5 **Objeto de la invención**

La presente invención se refiere a una bancada concebida para la fijación al suelo de una máquina pesada, particularmente cajeros automáticos ATM y que introduce mejoras respecto de la patente principal P200803073 tanto la bancada de la patente principal como esta son regulables (esto es igual en ambas) y tiene una alta resistencia con un peso inferior al de la bancada descrita en P200803073 por lo que facilita su transporte e instalación.

Estado de la técnica

15

El documento P200803073 describe la problemática de la fijación al suelo de las máquinas pesadas, resolviendo de forma plenamente satisfactoria dicha problemática, ya que las manipulaciones a realizar para llevar a cabo la nivelación se llevan a cabo en el seno de la propia bancada, de manera que ésta queda directamente adherida tanto a la base de la máquina como al suelo, en ausencia de ranura y otros intersticios a través de los que puedan ser atacados, con una herramienta adecuada, los medios de fijación a la máquina o los medios de fijación de la bancada al suelo.

20

No obstante, sin sacrificar las ventajas descritas en el documento P200803073, los cambios normativos, especialmente la normativa europea EN-1143/1 y el reglamento de seguridad privada de recintos de seguridad CEN grado IV de cajas fuertes, implican necesariamente, cambios en los anclajes de los cajeros automáticos ATM al suelo, por lo que es necesario introducir las mejoras que se describen en la presente memoria técnica.

25
30

Descripción de la invención

Es un objeto de la presente adición una bancada fácilmente regulable en altura y con una mayor resistencia sin necesidad de utilizar cementos u otros productos, de tal forma que permita un transporte e instalación fácil. Para ello, y de forma más concreta,

35

la bancada que se preconiza está constituida mediante la combinación funcional de dos piezas a modo de cazoletas o carcasas de embocaduras enfrentadas, una inferior destinada a fijarse sólidamente al suelo y la superior claramente sobredimensionada con respecto a la primera, para recibir a esta última en su seno con carácter
5 telescópico, estando ambas carcasas relacionadas entre sí mediante unos medios de fijación y unos medios de regulación en altura de la carcasa superior y, en consecuencia, para efectuar una perfecta nivelación de la carcasa superior, que es la que ha de recibir el cajero ATM.

10 Estas dos piezas o carcasas son de naturaleza metálica y están fabricadas en acero de alta resistencia, lo que hace que las propias paredes de la bancada tampoco sean atacables, convirtiendo a la bancada en un recinto acorazado con un peso notablemente inferior a la bancada descrita en el documento P200803073 que necesitaba hormigón para cumplir con la misma función.

15 Las partes superior e inferior están ensambladas entre sí mediante unos husillos (o *espárragos*) soldados en la parte inferior y que, a su vez, permiten la elevación de la superior respecto a la inferior. Este conjunto forma un elemento que se denomina bancada y está prevista para anclar de forma segura un cajero automático (ATM) al
20 suelo y, además de posibilitar la regulación en altura, está preparado para cumplir la normativa europea EN-1143/1 y cumple con el reglamento de seguridad CEN grado IV de cajas fuertes y comprende un orificio de anclaje central adicional de un diámetro más grande que está previsto para colocar un sensor especial de alarma local.

25 Todo ello de acuerdo con lo indicado en la reivindicación independiente que acompaña a la presente memoria descriptiva y que se incorpora aquí por referencia a la misma. Por otro lado, las reivindicaciones dependientes muestran realizaciones particulares de la invención que también quedan aquí incorporadas por referencia a las mismas.

30 A lo largo de la descripción y las reivindicaciones la palabra "comprende" y sus variantes no pretenden excluir otras características técnicas, aditivos, componentes o pasos. Para los expertos en la materia, otros objetos, ventajas y características de la invención se desprenderán en parte de la descripción y en parte de la práctica de la invención. Los siguientes ejemplos y dibujos se proporcionan a modo de ilustración, y
35 no se pretende que restrinjan la presente invención. Además, la presente invención

cubre todas las posibles combinaciones de realizaciones particulares y preferidas aquí indicadas.

Breve descripción de las figuras

5

A continuación se pasa a describir de manera muy breve una serie de dibujos que ayudan a comprender mejor la invención y que se relacionan expresamente con una realización de dicha invención que se presenta como un ejemplo no limitativo de ésta.

10

La figura 1.- Muestra una vista en perspectiva del conjunto de la bancada sin la tapa superior, mostrando la distribución de los elementos que la componen.

La figura 2.- Muestra una vista en perspectiva del conjunto de la bancada mostrado en la figura 1 pero con la tapa de cierre superior colocada en posición de uso.

15

La figura 3.- Muestra una segunda vista de la bancada mostrada en la figura 1.

La figura 4.- Muestra una vista en perspectiva aislada de la base o conjunto inferior de la bancada objeto de la presente invención.

Exposición de un modo detallado de realización de la invención

20

Tal y como puede observarse en las figuras adjuntas, la bancada objeto de la presente invención comprende, esencialmente, los siguientes elementos:

1	Tapa del conjunto superior de la bancada
2	Lateral largo con cajeo del conjunto superior de la bancada
3	Lateral largo sin cajeo del conjunto superior de la bancada
4	Lateral corto del conjunto superior de la bancada
5	Pared lateral del soporte del tornillo de elevación superior de la bancada
6	Base del soporte del tornillo de elevación superior de la bancada
7	Cartela corta de refuerzo de la tapa del conjunto superior de la bancada
8	Cartela larga de refuerzo de la tapa del conjunto superior de la bancada
9	Tornillo de elevación
10	Tuerca del tornillo de elevación
11	Arandela del tornillo de elevación
12	Tuerca del tornillo de nivelación

13	Base inferior del conjunto de la bancada
14	Lateral largo con cajeo del conjunto inferior de la bancada
15	Lateral largo sin cajeo del conjunto inferior de la bancada
16	Lateral corto del conjunto inferior de la bancada
17	Tornillo de nivelación
18	Pletina corta de cajeo del conjunto inferior de la bancada
19	Pletina larga de cajeo del conjunto inferior de la bancada
20	Abertura central para anclar al suelo
21	Orificio de acceso a los medios de elevación
22	Taladros de anclaje al suelo
23	Orificios de anclaje del cajero automático ATM
24	Abertura para instalación de una alarma

En general, la base superior está prevista de todos los medios que se necesitan para anclar la bancada al cajero ATM y comprende, en una realización no limitativa, cuatro orificios de acceso a los medios de elevación (21) en correspondencia con los medios de elevación o apriete que están conformados por:

- Tornillos de elevación (9)
- Tuercas de elevación (10)
- Arandelas de elevación (11)

10

Para el bloqueo y desbloqueo del elemento superior, los tornillos de nivelación (9) se deben girar en el sentido contrario a las agujas del reloj, aflojándose y quedando de esta forma liberada y se podrá subir la altura de la bancada girando con la mano la tuerca (10) inferior (la mano se introduce a través de la abertura central 20) hasta la altura deseada. Una vez alcanzada, se volverá a apretar los tornillos (9) para dejarlos fijados. Además, tal y como se puede observar en las figuras adjuntas, los medios de elevación (9, 10, 11) están sostenidos sobre una base de soporte (6) de los tornillos de elevación (9) superiores de la bancada.

15

20 El apriete se realiza con la base inferior (13) una vez se haya regulado en altura. Los medios de nivelación (12,17) comprenden:

- Tornillos de nivelación (17)

- Tuercas del tornillo de nivelación (12)

Estos elementos son adicionales a la bancada y que, una vez realizados los trabajos de regulación serán retirados y servirán para una nueva instalación. El conjunto superior se completa con una abertura central (20) anclar al suelo, así como unos orificios para anclaje del cajero automático ATM (23) y una abertura para la instalación de una alarma (24).

Por otro lado, la base inferior (13) tiene un grosor de 12 mm de acero que tiene una gran abertura central (20) que sirve para poder realizar la conexión eléctrica para lo que igualmente comprende en un lateral una entrada de cables. Así pues, al unir la parte superior con la inferior se forma un cubo cerrado (ver figura 2) por todos los costados, lo que hace imposible el acceso a las fijaciones realizadas del anclaje y del cajero. Además, como los laterales de ambas bases son de acero de 8 mm de espesor mínimo y la calidad del acero es de alta resistencia. Esto hace que se cumpla con los requisitos de la norma europea EN-1143/1.

Gracias a la invención descrita es posible regular la altura del cajero automático ATM unido a la bancada. Además, tiene una alta resistencia sin necesidad de utilizar cementos u otros productos y también su instalación puede ser realizada con facilidad, ya que su peso es del orden de 115 kg, por lo que cada base pesa alrededor de 67,5 kg y, por otro lado, todas las fijaciones quedan totalmente ocultas y sencillas de realizar, lo que redonda en un evidente ahorro económico.

25

REIVINDICACIONES

1 – Adición a la patente P200803073 “Bancada para fijación al suelo de máquinas pesadas” que teniendo como finalidad permitir una perfecta nivelación para la base de apoyo de dichas máquinas y unas óptimas garantías de seguridad frente a posibles intentos de robo que está constituida mediante la combinación funcional de dos bases de acero, una base inferior y una base superior acopladas telescópicamente y que configura una bancada prismática que se fija al suelo a través de su base inferior y que se **caracteriza por que** comprende unos primeros medios de elevación y apriete (9,10,11) que comprenden un tornillo de elevación (9) sobre los que se dispone unas tuercas de elevación y apriete (10) que descansan sobre unos soportes (6) solidarizados a la base superior sobre cuyos soportes se establece unas segundas tuercas de elevación y apriete (10) que actúan como contratuerca respecto del tornillo de elevación (9); y que además comprende unos segundos medios de nivelación (12, 17) que comprenden al menos un tornillo de nivelación (17) y unas tuercas de nivelación (12), al menos una por tornillo de nivelación (17)

2 – La bancada de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende una abertura central (21).

20

3 – La bancada de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2 que está fabricada en acero de alta resistencia donde las paredes laterales tienen un grosor mínimo de 8 mm y las base inferior (13) tiene un grosor mínimo de 12 mm.

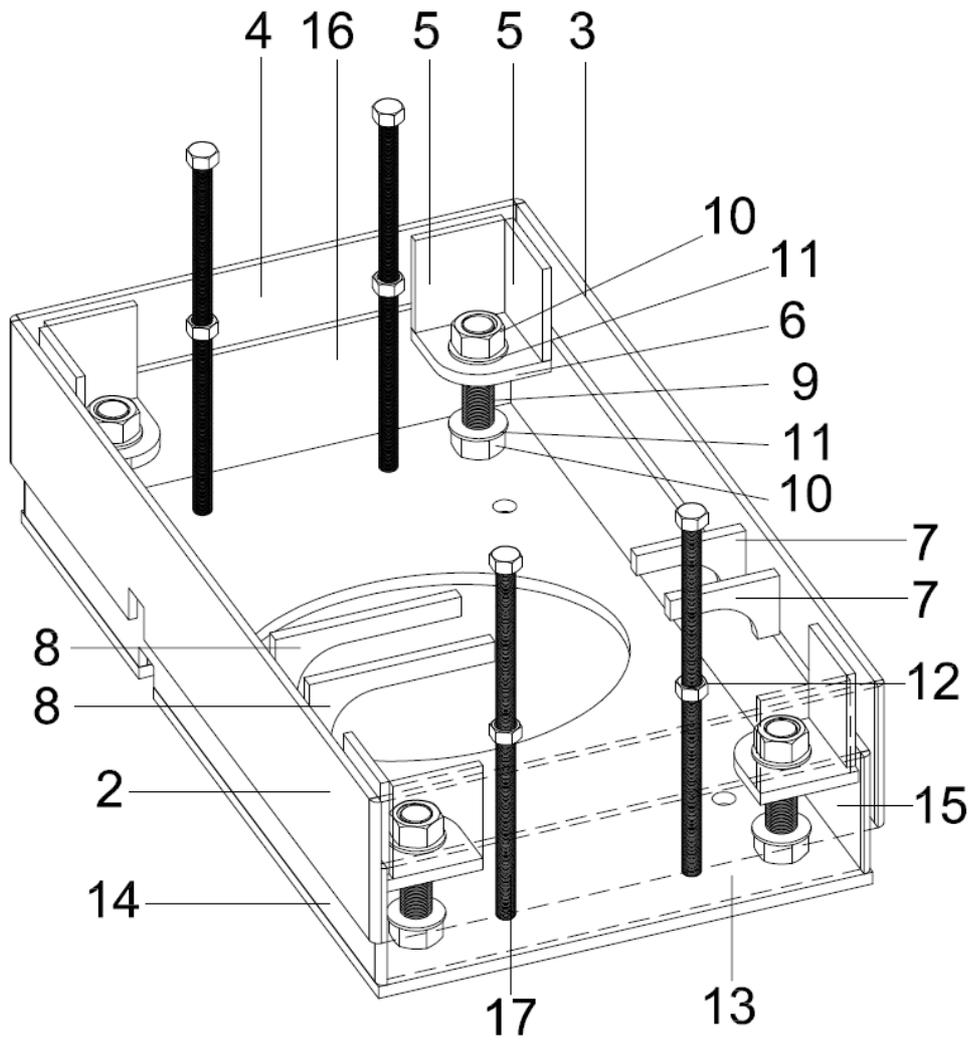


FIG.1

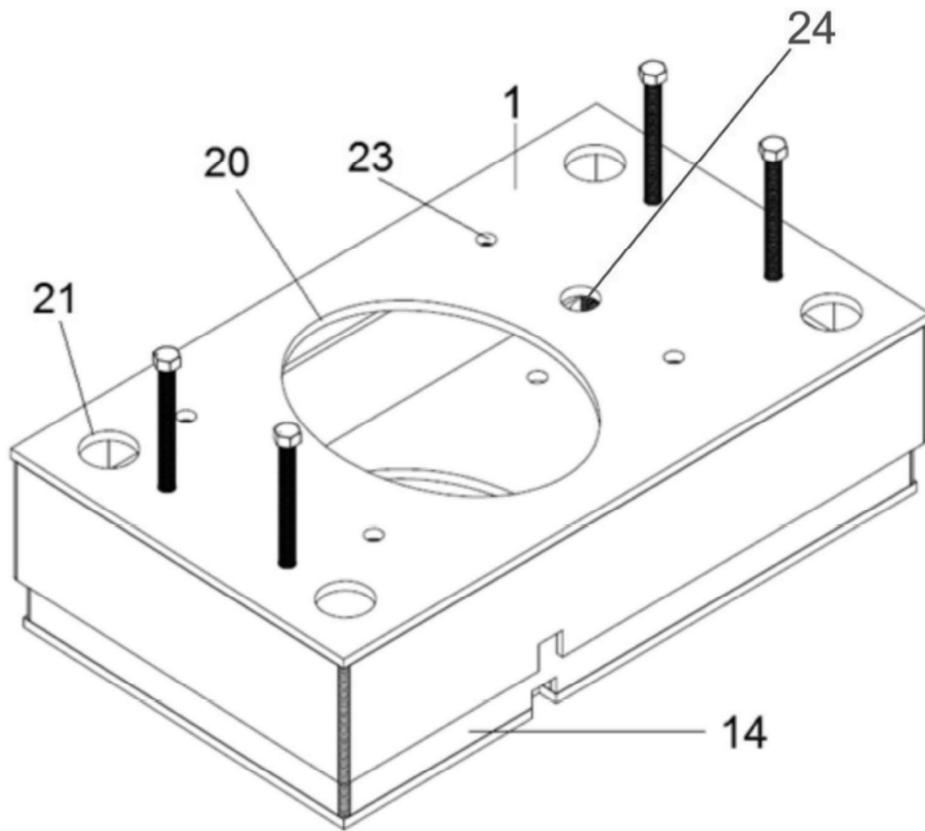


FIG.2

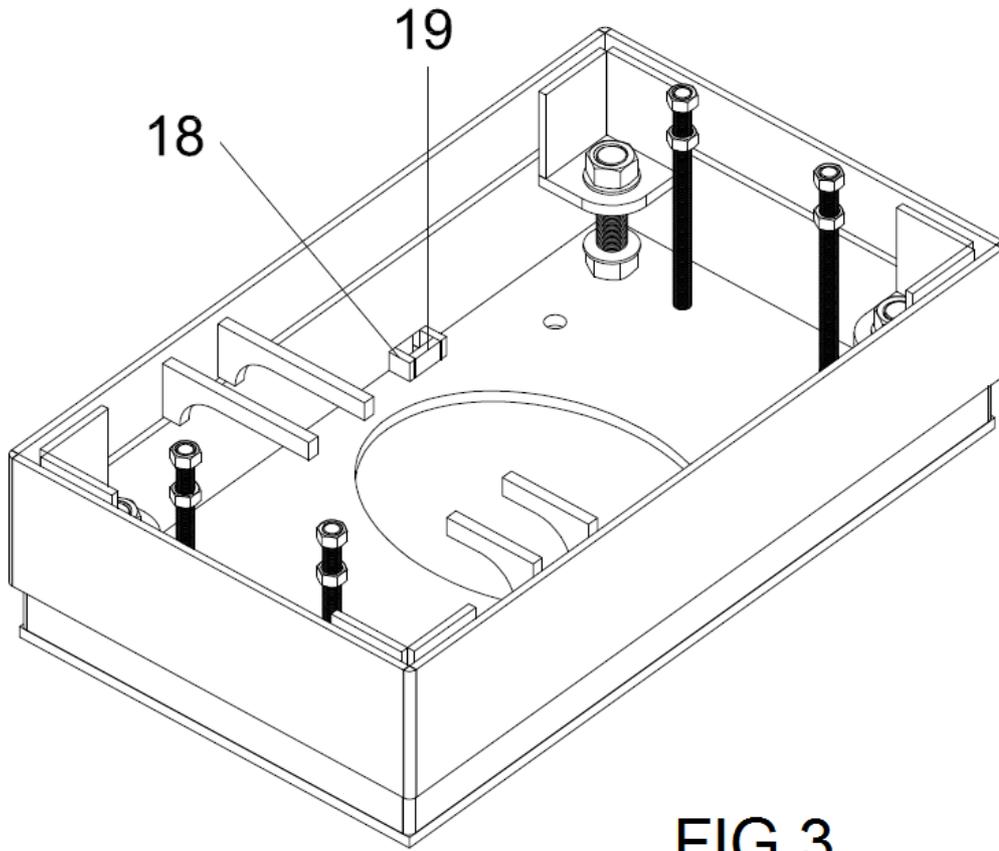


FIG.3

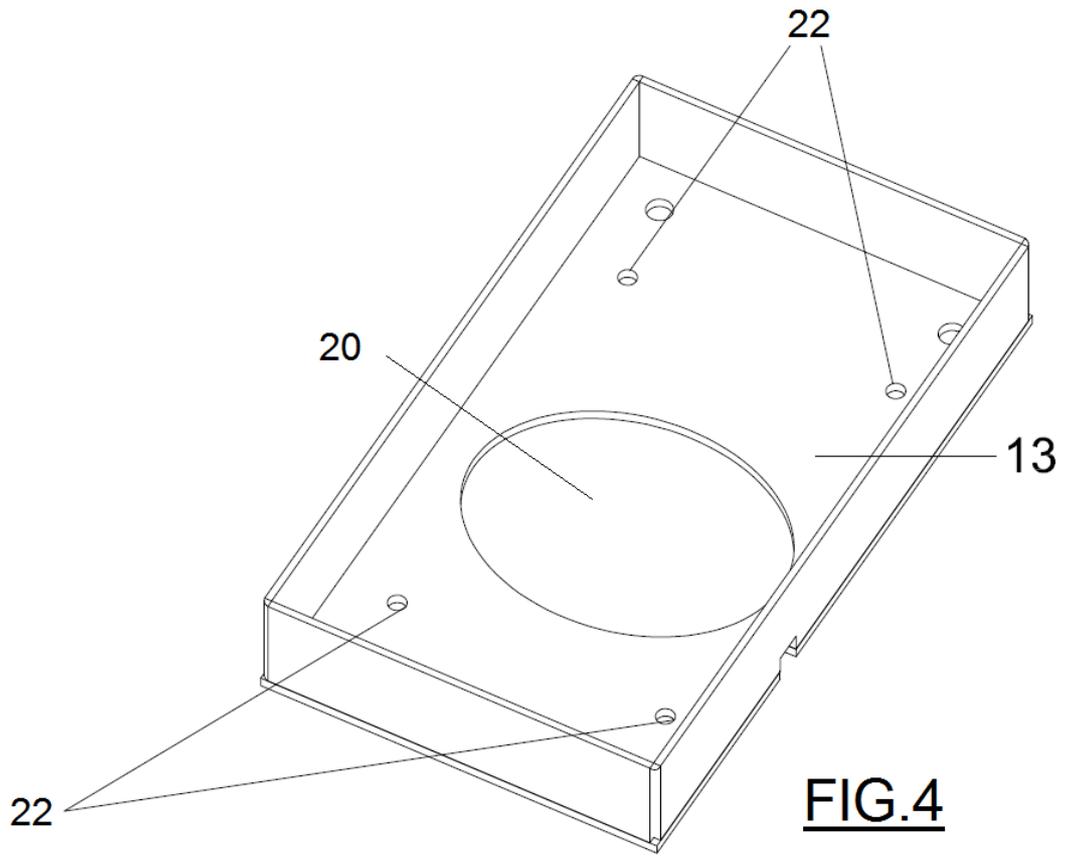


FIG.4



②¹ N.º solicitud: 201630024

②² Fecha de presentación de la solicitud: 14.01.2016

③² Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤¹ Int. Cl.: **F16M7/00** (2006.01)
G07F9/10 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤ ⁶ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	EP 1544810 (ACKETTS GROUP LTD) 22.06.2005, párrafos 15 y 16; párrafos 20-30 y figuras.	1-3
A	US 2002109067 A1 (WILSON et al.) 15.08.2002, figura 1.	1
A	EP 1128346 (HECUBA GES FUER EDV BERATUNG U; GOEPEL ARMIN) 29.08.2001, todo el documento.	1-3
A	ES 293530 U (FICHET, SAE) 10.04.1986, todo el documento.	2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones n.º:

Fecha de realización del informe
22.07.2016

Examinador
L. Sanz Tejedor

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

F16M, G07F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 22.07.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-3	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-3	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	EP 1544810 (ACKETTS GROUP LTD)	22.06.2005
D02	US 2002109067 A1 (WILSON et al.)	15.08.2002
D03	EP 1128346 (HECUBA GES FUER EDV BERATUNG U; GOEPPPEL ARMIN)	29.08.2001
D04	ES 293530 U (FICHET, SAE)	10.04.1986

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Se considera que la Solicitud de Adición forma un mismo concepto inventivo con la Solicitud Principal de la que es adición. El establecimiento de esta Opinión Escrita del Informe de Búsqueda se hace a la vista del Estado de la Técnica citado en el Informe de Búsqueda de la solicitud principal de la que ésta es Adición y no se valora la actividad inventiva frente a la solicitud principal, siendo nueva con respecto a dicha solicitud principal.

El objetivo de la invención reivindicada en la reivindicación 1 de la solicitud es conseguir una perfecta nivelación para la base de apoyo de máquinas pesadas. El documento D01 divulga un sistema antirrobo para cajeros automáticos (máquinas pesadas) que incorpora un sistema de nivelación que comprende una pluralidad de pernos atornillados al chasis de la máquina de manera que su nivelación se consigue girando uno o más tornillos.

A la vista de D01, no se considera que requiera ningún esfuerzo inventivo para un experto en la materia desarrollar un aparato como el que recogen las reivindicaciones 1-3 de la solicitud por lo que se considera que la invención reivindicada no implica actividad inventiva con respecto al estado de la técnica más cercano conocido y citado en el informe de búsqueda de la solicitud principal en el sentido del Art. 8 de la Ley 11/86 de Patentes.